

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 082 de fecha 28 de enero del 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto exento N° 1036 de fecha 12 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha 26 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-28-L118**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales de Nutricionista, para el "Programa Vida Sana".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-28-LE18**, a el siguiente proveedor: **Ana Maria Galaz Soto, Rut: 16.944.495-1**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3. Por Orden del Sr. Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)